

q^{ue} quando representara le dijera las
personas a su Merced en la Mañana
nadiquente p^{er} entupar la falta q^{ue}
obrada en su poder de contribuciones
x^o. pues es lo contrario suplicia el
Correspondiente a premio y p^{er} q^{ue} com
te lo firmo a quince de Noviem
bre de mil ochocientos veinte
y cuatro =

F. L.

F. L.

Don Fernando septimo por la gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon, de Aragón, de Aragón, de Sicilia, de Fern
salen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen
cia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca de Sevilla, de
Cerdeña, de Cordova, de Logroño, de Murcia, de Jaen
de los Algarves, de Algeziras, de Gibraltar de las Yslas
de Canaria, de las Indias orientales y occidentales
Islas y tierra firme del mar oceano, Archiduque
de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de
Milan, Conde de Artois, de Flandes, Tirol, y Borce
lona; Señor de Sicaya y de Molina &c. Por quan
to el Rey mi Padre y Señor, que Santa Iglesia
haya, por Despacho de diez y seis de Agosto de mil
ochocientos y cinco, hizo merced a D. Alf. Vis.^{co} y
Crispian, de darle título de un Oficio de Regidor
de la Villa de Marraron para que le goviene y tu
tiere como tiene de su Pinculo que porcia p^{er}
dad por Lina y su hermano Munoz, su abuelo por
petuo por Juro de heredad, con ciento y lugar
prebendado en el Ayuntamiento de la expresada Villa,
y facultad de nombrar teniente en sus ausencias, y

